PROMOCIÓ ECONÒMICA, INNOVACIÓ I CONEIXEMENT
Camí de Valls, 81-87 · 43204 Reus
Tel. 977 010 289
info.economia@reus.cat · www.reus.cat

# DECRETO ampliación plazo convocatoria premios GABRIEL FERRATÉ PASCUAL a la innovación empresarial 2026

## Antecedentes de hecho

La Junta de Gobierno Local en sesión del día 26 de julio de 2024, aprobó las bases reguladoras para la concesión del Ayuntamiento de Reus por los "Premios Gabriel Ferraté y Pascual a la innovación empresarial". Estas bases fueron publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona de fecha 1 de octubre de 2024 (CVE 2024-08385).

Mediante decreto número 2026011628, de fecha 18 de mayo de 2026, se aprobó la convocatoria de la segunda edición de los "Premios Gabriel Ferraté y Pascual a la innovación empresarial por el año 2026". El punto resolutivo cuarto del decreto de convocatoria prevé que el plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 13 de noviembre de 2026.

Esta convocatoria se publicó al BOP de Tarragona del día 29 de mayo de 2026, número de inserción 2026-04822.

En fecha 4 de noviembre de 2026 la Responsable técnica de la Concejalía de Promoción Económica, Innovación y Conocimiento emite informe en el cual justifica la necesidad de ampliar el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria para la concesión de los premios Gabriel Ferraté y Pascual a la innovación empresarial 2026, hasta el día 15 de diciembre de 2026.

## Fundamentos de derecho

I. Los preceptos aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de subvenciones, del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, y de la Ordenanza general de subvenciones, aprobada por el Pleno de fecha 18 de junio de 2010 y publicada al Boletín Oficial de la Provincia con fecha 16 de septiembre de 2010.

II. Las bases reguladoras para la concesión de los Premios Gabriel Ferraté y Pascual a la Innovación empresarial fueron aprobadas inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión llevada a cabo el día 26 de julio de 2024 y el texto íntegro publicado en el BOP de Tarragona el día 1 de octubre de 2024, número inserción 2024-08385 y DOGC del día 16 de octubre de 2024 CVE-DOGC-A-24283011-2024.

PROMOCIÓ ECONÒMICA, INNOVACIÓ
I CONEIXEMENT
Camí de Valls, 81-87 · 43204 Reus
Tel. 977 010 289
info.economia@reus.cat · www.reus.cat

III. Convocatoria aprobada por decreto número 2026011628 y publicada en el BOP de Tarragona el día 29 de mayo de 2026, número inserción 2026-04822.

Atendiendo los antecedentes transcritos y en aplicación de los fundamentos de derecho expuestos,

HE RESUELTO:

**Primero:** Ampliar el plazo para presentar solicitudes de concesión de los Premios Gabriel Ferraté i Pascual a la innovación empresarial para la convocatoria 2026, hasta el 15 de diciembre de 2026

**Segundo:** Dar publicidad de esta resolución.

Contra este decreto no procede interponer ningun tipo de recurso, debido a que se treta de un acto de trámite no qualificado. No obstante, se pueden formular alegaciones y presentar los documentos que se crean oportunos en el plazo de 10 dias a contar des del dia siguiente al de la recepción de su notificación.

Lo manda y firma el regidor delegado del Área de Promoción Económica, Innovación y Conocimiento en virtud de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023 (BOPT de 3 de julio de 2023), en la ciudad de Reus, el día que consta la diligencia de registro.

El regidor delegado del Área
de Promoción Económica, Innovación
y Conocimiento

Josep Baiges Gispert

El secretario general,
por delegación de firma
El jefe de servicio de la Asesoría Jurídica

Josep Alberich Forns